



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

024 / 98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expediente N^o 12.291/97

VISTO:

Lo acordado en la Sesión Extraordinaria N^o 6/97 del 09 de Diciembre de 1.997 del Consejo Directivo de esta Facultad, en el que la metodología de Ingreso 1.998 será de reforzar las cátedras de 1^o Año de las Carreras de Nutrición y Enfermería con Docentes de Apoyo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo aprobó que las designaciones se efectuen de acuerdo a la propuesta del responsable de cada cátedra de 1^o Año;

Que es necesario designar a los propuestos para continuar con el normal desarrollo del Curso de Ingreso a las Carreras de Nutrición y Enfermería;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N^o 6/97 del 09/12/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Designar temporariamente, a partir del 23 de Febrero de 1.998 y por el término de cuatro meses, como Docentes de Apoyo para el Ingreso 1998 para las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a las siguientes:

SERVICIO DE ORIENTACION VOCACIONAL

- Prof. Olga Viviana MORENO de SOSA, D.N.I. N^o 17.309.076.

- Prof. Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN, D.N.I. N^o 16.735.087.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N°

024 / 98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expediente N° 12.291/97

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA ACADEMICA DE LA FACULTAD Y UNIVER-
SIDAD

- Sra. Marta ARIAS de JIMENEZ, D.N.I. N° 12.958.377.

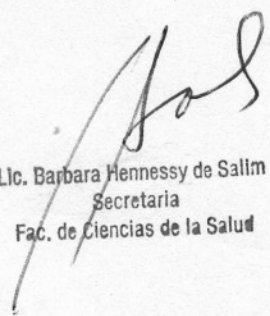
ARTICULO 2.- Establecer como Única y Total retribución mensual para las docentes designadas el monto de Pesos Doscientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$294,47). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de ciento veinte (120) días, a las docentes designadas que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1.998.

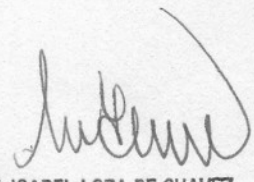
ARTICULO 4.- Las profesionales designadas deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO